

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25114** GUADALAJARA.

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que con fecha 9 de julio de 2009 se publicó Edicto en el Boletín Oficial del Estado en el que se anunciaba la declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Julio Hervás Ortiz, y por error se indicó que el número del procedimiento era el 626/09, tratándose en realidad del número 627/09.

2º.- Se concede de nuevo el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este nuevo Edicto en el B.O.E., para que los acreedores del concursado puedan poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

Guadalajara, 10 de julio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090054976-1